



## **COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO COP-012/21-24 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, REUNIDA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO DEL ESTADO DE MISMO NOMBRE, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD DOS MIL VEINTIDÓS, ESTANDO EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA PREVIAMENTE NOTIFICADA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, SIENDO EL LUGAR DE SITA, EL “SALÓN DE PRESIDENTES” DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO; EN EL CUAL, LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, ACTUA COMO ÓRGANO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTICULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN II Y 83-3 FRACCIONES I, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO. SIENDO PRESIDIDA POR MARCO ANTONIO CAMPOS BRIONES EN SU INVESTIDURA DE REGIDOR PRESIDENTE; STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ DE SÍNDICA SECRETARIA; CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN DE REGIDORA VOCAL; PATRICIA PRECIADO PUGA DE REGIDORA VOCAL, Y CARLOS ALEJANDRO CHÁVEZ VALDEZ DE REGIDOR VOCAL**

Lo anterior, teniendo como objeto conocer y resolver la propuesta de modificaciones para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; la cual, integra el **Programa Vive Mejor con Impulso, del Ejercicio Fiscal 2022**, por lo que el presente dictamen, es desarrollado de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato bajo la siguiente estructura:

### **PREÁMBULO.**

I.- En fecha tres de octubre de la anualidad dos mil veintidós, mediante el documento con nomenclatura oficial: DGOP/SDGOP/031022-011, suscrito por el titular de la Dirección General de Obra Pública; Marco Antonio Ortiz Rendón, esta Comisión recibe una solicitud que deriva de una propuesta para modificar el Programa Vive Mejor con Impulso 2022 del ejercicio fiscal 2022. Teniendo como fundamento legal, lo establecido por los artículos 124, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, fracción VII y 78 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Guanajuato, Gto.



## **COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

II.- Para el cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 81, ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, se reunieron el día cinco de octubre de la anualidad dos mil veintidós, con el propósito de estudio; para así, emitir el dictamen que atienda la solicitud presentada por el titular de la Dirección General de Obra Pública y hecho lo anterior, someterlo a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para su aprobación. Siendo lo anterior, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** - Mediante el documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/031022-011, de fecha tres de octubre de la anualidad dos mil veintidós, el titular de la Dirección General de Obra Pública del municipio de Guanajuato, presentó al presidente de esta Comisión, Regidor Marco Antonio Campos Briones, la propuesta para modificaciones del **Programa Vive Mejor con Impulso, del Ejercicio Fiscal 2022**, para su análisis y de ser el caso, su debida aprobación. Lo anterior, sirviendo como fundamento, lo establecido en los artículos 124, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; 23, fracción VII y 78 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.** El documento citado en el antecedente primero, es recibido por esta Comisión e integrado al presente dictamen como Anexo 1 y, siendo correspondiente al punto 3.1 de la Convocatoria para la presente sesión de comisión. La propuesta, refiere lo siguiente:

*“... sírvase encontrar copia simple de los oficios número TMG-1092/2022 con anexo original, mediante el cual la Tesorería Municipal emite la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones sociales 2022, respecto a las modificaciones del Programa Vive Mejor con Impulso, del Ejercicio Fiscal 2022.*

*Lo anterior para solicitarle que, a través de la comisión a su cargo otorgue el dictamen respectivo y posteriormente se envíe a la comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional para su conocimiento...”*

**TERCERO.** – La petición vertida a esta Comisión por el titular de la Dirección General de Obra Pública, se motiva por el documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/031022-007, de fecha tres de octubre de la



## **COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

anualidad dos mil veintidós; en el cual, el titular en mención, solicita a la Tesorería Municipal, las modificaciones dentro del Programa Vive Mejor con Impulso, del Ejercicio Fiscal 2022.

**CUARTO.** - Del documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/031022-007, es integrado a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen como Anexo 2, mismo que corresponde al punto 3.2 de la Convocatoria para la presente sesión de comisión; el cual, al tenor de su literalidad, expresa lo siguiente:

*“Con el propósito de atender los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; respecto a las modificaciones dentro del Programa Vive Mejor con Impulso, del Ejercicio 2022.*

*Al respecto, sírvase encontrar las propuestas de modificación, en la que se encuentran las correcciones o puntualizaciones necesarias, así como los anexos que los respaldan. Lo anterior, para obtener su visto bueno y remitirlo de manera posterior a análisis de la Comisión de Obra Pública y aprobación ante el H. Ayuntamiento. (...)”*

**QUINTO.** - Con oficio número TMG-1092/2022 de fecha tres de octubre de la anualidad dos mil veintidós, la titular de la Tesorería Municipal, informó al titular de la Dirección General de Obra Pública municipal; que, revisados y analizados con sus registros, son procedentes las modificaciones de las obras señaladas con respecto al formato de transferencia 1, toda vez que están asignadas con recursos Estatales y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022.

**SEXTO.** - El documento citado en el antecedente quinto, es integrado a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen como Anexo 3, mismo que corresponde al punto 3.3 de la Convocatoria para la presente sesión de comisión.

Dado lo anterior, esta comisión se reunió para el estudio de la solicitud del titular de la Dirección General de Obra Pública, a fin de dictaminar conforme a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES.**



## **COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**PRIMERA.** – La Comisión de Obra Pública es competente para conocer, analizar, aprobar y emitir dictamen de conformidad con lo estipulado en los artículos 80, 81 y 83-3 fracciones I, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

**SEGUNDA.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto de la solicitud de movimientos para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del municipio de Guanajuato; dentro del Programa Vive Mejor con Impulso, del Ejercicio Fiscal 2022, contenido en el oficio de número DGOP/SDGOP/031022-011, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción II, inciso g), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción II, 4, último párrafo, artículo 10, 18 y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA.** - De las modificaciones dentro del Programa Vive Mejor con Impulso, del Ejercicio Fiscal 2022, materia de estudio de esta Comisión; se estima, que ya fueron previamente verificadas por los centros gestores garantes de facultades para la ejecución de las diversas acciones generales que contiene el Programa en mención.

**CUARTA.** - Se tienen precisadas las disminuciones, ampliaciones y/o creaciones de la propuesta al formato de transferencias de dicha obra y la cual se especifica a continuación:

### **PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO / 2022**

#### **VERTIENTE TECHO FIRME**

Se realiza la modificación a los montos asignados de las acciones con número 2022/043 a la 2022/055 denominadas "Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto." en varias localidades del Municipio de Guanajuato; lo anterior de acuerdo al Anexo de Ejecución: AE-Q0249-PVMI-2022-15-002, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del Estado con fecha 21 de septiembre del año en curso.



## **COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

El documento citado en supra líneas, es integrado a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen como Anexo 4, mismo que corresponde al punto 3.4 de la Convocatoria para la presente sesión de comisión.

### **FORMATO DE TRANSFERENCIA 1.**<sup>1</sup>

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Obra Pública, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la propuesta para modificar **el Programa Vive Mejor con Impulso, del Ejercicio Fiscal 2022.**

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La Comisión de Obra Pública es competente para conocer, analizar, emitir y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en la consideración primera.

**SEGUNDO.** La Comisión de Obra Pública **aprueba** los movimientos para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; dentro del Programa Vive Mejor con Impulso, del Ejercicio Fiscal 2022, contenido en el oficio de número DGOP/SDGOP/031022-011, de conformidad con lo establecido en la consideración tercera y cuarta.

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número COP-012/2021-2024 y que contiene la propuesta para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; dentro del programa: Programa Vive Mejor con Impulso, del Ejercicio Fiscal 2022, contenido en el oficio de número

---

<sup>1</sup> **Formato de Transferencia 1.** Anexo 5, correspondiente al punto 3.5 de la Convocatoria.



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DGOP/SDGOP/031022-011; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en las consideraciones segunda, tercera y cuarta.

**CUARTO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato a efecto de notificar el sentido del presente dictamen al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, acorde a lo establecido en los artículos 23, fracción, 34, fracción II y 36, fracciones IX y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

**QUINTO.** – Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas y todos, la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día cinco del mes de octubre de la anualidad dos mil veintidós trienio 2021-2024 el mismo día de su inicio.

	<b>Regidor Marco Antonio Campos Briones;</b> Presidente.	-----
	<b>Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz;</b> Secretaria.	-----
	<b>Regidora Celia Carolina Valdez Beltrán;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<p><b>Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez;</b> Vocal.</p>	<p>-----</p>
---	--	--------------

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDEN LOS MOVIMIENTOS DE TRANSFERENCIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2022 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO; DENTRO DEL PROGRAMA: PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO, DEL EJERCICIO FISCAL 2022.